



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución Nº 3632/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Gastón RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 3632/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 3632/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Derecho Procesal y Práctica Registral, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas de





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Subasta, Remate y Corretaje, al alumno Claudio Gastón RODRIGUEZ, Legajo Nº 139706, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, eximiéndolo de la correlatividad existente con Matemática Financiera y Estadística Aplicada, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 401/2014

UTN mel 301

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior